Asunción, 02 de mayo del 2016

NOTA SENATUR UOC Nº 289/16

Señores
TES INGENIERIA
14 de Abril c/ Paraiso
Tel.: 553-407
Presente:

Ref.: Contratación Directa N° 03/16 con ID N° 301.975 para el "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO RACK ESTRUCTURADO PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS DE VILLARRICA, AREGUA Y LAS MISIONES JESUITICAS"- **Comunicación de Adjudicación..**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 431/2016 del 25 de abril de 2016, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada, siendo Adjudicada la Empresa **SSD S.R.L**. por Resolución mencionada precedentemente.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Lisa Lorena Aguilera Alvarenga

De: Tes Ingenieria <tesingenieria@gmail.com>
Enviado el: lunes, 02 de mayo de 2016 02:53 p.m.
Para: Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Asunto: Re: RV: Comunicación de Adjudicación

Buenos días:

Acusamos recibo de nota.

Atte.

Nadia Barrios
TES Ingeniería

El 2 de mayo de 2016, 12:58, Lisa Lorena Aguilera Alvarenga <laguilera@senatur.gov.py> escribió:

Buenos Días:

Por este medio se remite adjunto la Notificación en el Marco de la CD N° 03/16 ID 301.975 para la ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRABLERO RACK ESTRUCTURADO PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS DE VILLARICA, AREGUA Y LAS MISIONES JESUITICAS"

Favor dar acuse de recibido

Lic. Lorena Aguilera

UOC SENATUR

Asunción, 02 de mayo de 2016

NOTA SENATUR UOC Nº 281/16

Señores
SSD S.R.L.
Cerro Cora 3062 c/ Bomberos Voluntarios.-
Tel.: (021) 214.805
Presente:

Ref.: Contratación Directa N° 03/16 con ID N° 301.975 para el "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO RACK ESTRUCTURADO PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS DE VILLARRICA, AREGUA Y LAS MISIONES JESUITICAS"- **Comunicación de Adjudicación..**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 431/2016** del 25 de abril de 2016, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto máximo total equivalente a **Gs. 103.180.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Ciento Ochenta Mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor..

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel.: (021) 214-805
Raúl Riobó

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION